

Quillota

Quillota, 16 de Octubre de 2018. Municipalidad
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9835/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°396/2018 de 08 de Octubre de 2018 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2018, mediante el cual sugiere Adjudicar la Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS CON DISEÑOS E ILUSTRACIONES PARA MUSEO EN TU COMUNIDAD; VIAJEMOS EN EL TIEMPO"**, al proponente identificado como:

TIPO DE CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS CON DISEÑO E ILUSTRACIONES PARA MUSEO EN TU COMUNIDAD; VIAJEMOS EN EL TIEMPO"
ID	2464 - 19 - L118
ADJUDICATARIO	Natalia Loreto Olivares Fernández, Rut: 13.188.660-8, Dirección: Freire 165 Of3, Quillota, Región de Valparaíso Fono: 332268325 - +569 61785356 Representante Legal: Natalia Olivares Fernández, Rut: 13.188.660-8
DISP. PRESUPUESTARIA	\$3.276.156.- IVA Incluido.
MONTO OFERTADO	\$2.753.072.- Total Neto. \$3.276.156.- IVA Incluido.
PLAZO DE ENTREGA	La vigencia del contrato y de las ofertas será desde su adjudicación. El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta, en este caso son 10 días corridos recibida la Orden de Compra del Portal de Mercado Público
FORMALIZACIÓN CONTRATO	Según lo que establece la Ley de compras públicas en su artículo número 63 de Contratos y Validez de la Oferta, que establece la suscripción de un contrato, para la formalización entre oferente y la entidad solicitante, las Licitaciones de montos menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante orden de compra emitida a través del sistema de información y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Lo anterior, por ajustarse a lo requerido por la Municipalidad de Quillota. Ajustándose al Capítulo 1, Artículo 2 N°1 que indica "...la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N°19.886", lo indicado, contemplado Decreto N°250 del Reglamento de la Ley N°19.886;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002029 de fecha 03 de Septiembre de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas I. Municipalidad de Quillota;
4. Decreto Alcaldía N°9190 de 24 de Septiembre de 2018, que aprobó las bases para llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS CON DISEÑOS E ILUSTRACIONES PARA MUSEO EN TU COMUNIDAD; VIAJEMOS EN EL TIEMPO"**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDICÁSE** la Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS CON DISEÑOS E ILUSTRACIONES PARA MUSEO EN TU COMUNIDAD; VIAJEMOS EN EL TIEMPO"**, al proponente identificado como:

TIPO DE CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS CON DISEÑO E ILUSTRACIONES PARA MUSEO EN TU COMUNIDAD; VIAJEMOS EN EL TIEMPO"
ID	2464 - 19 - L118
ADJUDICATARIO	Natalia Loreto Olivares Fernández, Rut: 13.188.660-8, Dirección: Freire 165 Of3, Quillota, Región de Valparaíso Fono: 332268325 - +569 61785356 Representante Legal: Natalia Olivares Fernández, Rut: 13.188.660-8
DISP. PRESUPUESTARIA	\$3.276.156.- IVA Incluido.
MONTO OFERTADO	\$2.753.072.- Total Neto. \$3.276.156.- IVA Incluido.
PLAZO DE ENTREGA	La vigencia del contrato y de las ofertas será desde su adjudicación. El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta, en este caso son 10 días corridos recibida la Orden de Compra del Portal de Mercado Público
FORMALIZACIÓN CONTRATO	Según lo que establece la Ley de compras públicas en su artículo número 63 de Contratos y Validez de la Oferta, que establece la suscripción de un contrato, para la formalización entre oferente y la entidad solicitante, las Licitaciones de montos menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante orden de compra emitida a través del sistema de información y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Patricia Cruz Rojo, Técnico Profesional del Centro Cultural o quien le subrogue.

TERCERAS: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y el Encargado del Centro Cultural, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Adquisiciones
2. Control Interno
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Museo
8. Centro Cultural.

LMG/PEA/pssm.-